

Rodríguez Vargas, Jesús.
Romero Rahona, Jesús.
Rosa Ayerbe, Manuel de la.
Ros Fernández, Francisco.
Rubio Cobos, Enrique.
Rubio Cuadrado, Fernando.
Ruedas Muñoz, Damián.
Ruiz Carrión, Andrés.
Ruiz Frías, Fernando.
Salvador Pato, Luis Antonio.
Samaniego Rodríguez, José Luis.
Sánchez Abolaña, Antonio.

Sánchez Cuesta, Emilio.
Sánchez Feito, Manuel.
Sánchez Gutiérrez, Francisco.
Sánchez Sánchez, Jesús.
Seijas López, Carlos.
Solano Martínez, Atilano.
Solla Varela, Carlos.
Solloa Somovilla, Pedro.
Soto Cea, Fernando.
Soto Pérez, María de las Mercedes.
Suñia Cuadrado, José Luis.
Torre Crespo, Agustín de la.

Torres Mora, Joaquín.
Vázquez Galiardo, Manuel.
Vázquez González, Manuel.
Vela Tote, Luis.
Ventura Peronilla, Elena.
Vilariño Torre, Javier.
Villacañas García, Jesús.
Villanueva Alonso, Ezequiel.
Villanueva Barragán, Jesús.
Yáñez Montero, Salvador.
Yustas Fonseca, María de las Mercedes.
Zofio López, José Luis.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de ex Combatientes los siguientes aspirantes:

Arranz Berdeal, Angel.
Ansedes Pérez, Marcelino.
Rada Arias-Carvajal, Jesús María de.
Villagrasa Novoa, José María.

Quedan admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra los aspirantes que se expresan:

Balaca Allones, Inés.
Pérez Rodríguez, Mariano.

Por no expresar claramente en sus solicitudes si cumplen debidamente todos y cada uno de los requisitos que en la convocatoria se citan, deberán expresarlo correctamente los señores siguientes:

Casado Merino, Javier.
Gutiérrez Carricó, Angel.
Guisado Alvarez, Francisco.
Jiménez Carbonell, Carlos.

La admisión de los expresados anteriormente queda subordinada al cumplimiento de cuanto se interesa, debiendo tomar como base el modelo oficial de instancia que figura en el anuncio de convocatoria.

Quedan eliminados del concurso-oposición, por las circunstancias que en cada caso se expresan, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Alonso Brizuela, Carlos, por no tener cumplido el servicio militar.
Casaseca Jiménez, Tránsito; por no contar con la edad mínima de veinte años.
Novoa Jiménez, Alfonso; por rebasar la edad tope de cuarenta y cinco años.

Por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen, los siguientes:

Berjano Suarez, Antonio.
Bermejo Viñas, Carlos.
Dorado Cuevas, Felipe.
García Verdú, José Antonio.
López Plaza, José Luis.
Moya Rodríguez, Antonio.

Por haberse recibido fuera de plazo su solicitud, los que se citan:

Cardenas Fernández, Carlos.
Fernández Gutiérrez, Abilio.
Varga Pérez, Aniceto.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid 18 de junio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 7 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 del mismo mes y año), para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis García de Oteyza, Secretario Técnico del Servicio de Concentración Parcelaria

Vocales: Don Guillermo Santa Cruz Tobalina, Jefe de la Sección de Cartografía y Topografía; don Rafael Dal-Re Tenreiro, Jefe de la Sección de Obras, y don Leovigildo Garrido Egido, Jefe de la Sección de Proyectos.

Secretario: Don José Antonio Sánchez Guardamino Senante, Ingeniero adjunto a la Sección de Obras.

La resolución del concurso corresponde al Director del Servicio, quien previo dictamen del Tribunal dispondrá los nombramientos con arreglo a lo establecido en el artículo 65 de la Orden ministerial de 11 de febrero de 1956 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Queda ratificada la admisión de los señores expresados en la Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio último pasado, como igualmente los señores don Branko Bruckner Horvat y don José Antonio González García.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición libre para proveer cinco plazas de Médicos de Instituciones Nosocomiales (especialidad, Anestesiología-Reanimación).

Relación de admitidos a la oposición libre:

Juan José Briones Carretero.
María Luisa Canals Caus.
Jorge Cocas Cristiá.
Agustín Escuer Ibars.
Luis Enrique Gessa Delgado.
Emilio González Ferré.
Luis Martínez Alvarez.
Jaime Mas Marfaný.
José Merino Vendrell.
Luis Miranda Pitchot.
Jorge Monner Serres.
Dionisio Montón Raspall.
Juan Oliveras Farrús.
Ramón Petit Ros.
Francisco Puigdollers Colás.
Angel Del Rey Asúa.
Antonio Riu Codo.
Estanislao Rubio Zurita.
Juan Santaló Ribas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base séptima de la convocatoria.

Barcelona, 20 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.145.